



Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

Plaza Aniceto Marinas. 10470

Villanueva de la Vera (Cáceres)

## **BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACION LABORAL DE UN/A TÉCNICO EN JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA**

**1.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Cubrir una plaza con carácter eventual de Técnico de Juventud, Deporte y Cultura.

1.1 Tiempo de duración: Del 1 de Noviembre de 2017 al 7 de Septiembre de 2018.

### **2.-. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES:**

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

**a)** Ser español o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, tener nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea. Igualmente, podrán participar en el proceso selectivo, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no estén separados de derecho), sus descendientes y los de sus cónyuges (siempre que no estén separados de derecho) y sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

**b)** Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

**c)** Estar en posesión de la siguiente titulación:

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o grado equivalente.
- Diplomado en magisterio, especialidad E.F o grado equivalente.
- Técnicos Superiores en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD).
- Técnico de Grado Medio en Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural (TECO).



**Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Vera**

**Plaza Aniceto Marinas. 10470**

**Villanueva de la Vera (Cáceres)**

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

**d)** Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puesto al que se aspira.

**e)** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

**f)** Estar en posesión del permiso de conducir tipo B, disponibilidad de vehículo y estar en disposición de realizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del puesto de trabajo.

**g)** Tener disposición total para el desarrollo del puesto de trabajo pudiendo desarrollarse éste en jornada de mañana y tarde y en días festivos y fines de semana.

**h)** Tener conocimientos básicos de ofimática.

Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de la presentación de la oferta de empleo.

### **3. FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.**

- Planificar y dinamizar las actividades deportivas, juveniles y culturales del municipio, en contacto directo con el Ayuntamiento y Asociaciones locales, atendiendo a sus necesidades.

- Gestionar la Universidad Popular (pagos, seguros, espacios, incidencias,...) y velar por el buen funcionamiento de la misma.

- Colaborar en la organización y gestión del banco de alimentos del municipio.

- Coordinar el funcionamiento de la Oficina de Información Juvenil, elaborando informes de consulta, tramitando los diferentes carnés, difusión de actividades, solicitud de subvenciones,...



Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

Plaza Aniceto Marinas. 10470

Villanueva de la Vera (Cáceres)

- Gestionar los diferentes servicios que se ofrecen en el Edificio Cultural “La corona”: gestión de espacios municipales para reuniones de colectivos, gestión y distribución de material de limpieza, solicitud de las diferentes unidades móviles (DNI, ITV) que visitan el municipio, organización de espacios para diferentes servicios externos (notario, consumo, podólogo), etc.

La contratación será a jornada completa, en horario a establecer con el Ayuntamiento de Villanueva de la Vera en base a las necesidades del servicio, pudiendo éste ser modificado en cualquier momento por el órgano administrativo competente, para adaptarse a las necesidades del mismo.

El periodo de contratación será de un año que comenzará el 03/11/2016. El periodo de prueba inicial será de 30 días

**La retribución mensual, será de 982,53 euros BRUTOS.**

#### **4. SOLICITUDES Y PLAZOS.**

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustarán obligatoriamente al modelo establecido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Vera (ANEXO I) y se facilitarán a quienes lo interesen:

- En el Ayuntamiento de Villanueva de la Vera (Plaza Aniceto Marinas, s/n. C.P: 10470. Villanueva de la Vera – Cáceres)

**Las solicitudes (ANEXO I), debidamente cumplimentadas, junto con la documentación que se acompaña se dirigirán al Sr. Alcalde de Villanueva de la Vera; deberán ser presentadas directamente por los/as interesados/as en horario de 9:00 a 13:30 horas en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera (Plaza Aniceto Marinas 1. C.P: 10470. Villanueva de la Vera - Cáceres), o en la forma que determina el artículo 16 de la Ley la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas**

**Plazo de presentación de solicitudes: del 20 hasta el 24 de octubre de 2017 ambos incluidos.**



Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

Plaza Aniceto Marinas. 10470

Villanueva de la Vera (Cáceres)

**El 25 de octubre** se publicará el **listado provisional de admitidos y excluidos**, se abre plazo de reclamación hasta el 27 de octubre a las 12:00 horas las listas definitivas se publicarán ese mismo día a las 14:00 horas.

**El 30 de octubre tendrá lugar la entrevista** (se les comunicará los horarios de las mismas cuando se publique el listado de admitidos)

**El 31 de octubre se publicarán el listado definitivo de puntuaciones.**

**A la solicitud, se acompañará la siguiente documentación:**

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación requerida.
- Fotocopia del permiso de conducir requerido.
- Anexo II. Declaración Jurada.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados (fotocopias compulsadas).
- Currículum vitae

La acreditación de la disponibilidad de vehículo se podrá realizar mediante la especificación en el currículum vitae, siendo imprescindible la presentación de fotocopia del permiso de conducir.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Los/as aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en las presentes bases, para la presentación de solicitudes, transcurrido el cual no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

**5. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.**

- **PRESIDENTE: ( DAVID CERRATO SOTO)**
- **SECRETARIO : PILAR TIMÓN LÓPEZ**
- **VOCALES: BELEN POBRE POBRE Y JULIÁN RUANO**

**6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.**

**6ª.1) Calendario de realización de las pruebas.**



**Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Vera**

**Plaza Aniceto Marinas. 10470**

**Villanueva de la Vera (Cáceres)**

La fecha, hora y lugar de celebración de las entrevistas se dará a conocer mediante publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, con la publicación de la lista definitiva de aspirantes.

### **6ª.2) Identificación de los aspirantes.**

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Los/as aspirantes serán convocados/as para el ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un/a aspirante al ejercicio en el momento de ser llamado/a determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido/a, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden de actuación de los/as aspirantes se realizará por orden alfabético, salvo que el Tribunal decida otro más conveniente.

### **6ª.3) Procedimiento de selección.**

Constará de dos fases:

#### **A) FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS**

##### **1) TITULACIÓN.** (Máximo 10 puntos)

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o grado equivalente - 2 PUNTOS
- Diplomado en magisterio, especialidad E.F o grado equivalente – 1,75 PUNTOS
- Técnicos Superiores en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD)-1,5 PUNTOS
- Técnico de Grado Medio en Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural (TECO) – 1,25 PUNTOS
- Técnico Deportivo Superior – 1 PUNTO
- Técnico Deportivo – 0,75 PUNTOS



Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

Plaza Aniceto Marinas. 10470

Villanueva de la Vera (Cáceres)

- Monitor deportivo- 0,5 PUNTOS
- Monitor Sociocultural- 0,5 PUNTOS
- Director de Ocio y Tiempo libre Infantil y Juvenil – 0,25 PUNTOS
- Monitor de Ocio y Tiempo libre Infantil y Juvenil – 0,25 PUNTOS
- Otros cursos relacionados con el perfil del trabajo-0,01 por cada hora acreditada de formación con un máximo de 1 punto.

## 2) IDIOMAS (Máximo 1.50 puntos)

- C1 de Inglés certificado- 0,75 PUNTOS
- B2 de Inglés certificado – 0,50 PUNTOS
- B1 de Inglés certificado – 0,25 PUNTOS

## 3) EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 3 puntos)

- Experiencia laboral en la Administración en puesto idéntico o similar – 0,083 PUNTOS por mes trabajado.

## B) ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 3 puntos)

**- ENTREVISTA PERSONAL: El Alcalde, una vez efectuada la valoración de los méritos anteriores, indicará el corte de puntuación, en función del número de solicitudes y de la puntuación obtenida, y determinará aquellos aspirantes que, en su caso, hayan de someterse a una entrevista personal en la que se valorará la actitud, predisposición, experiencia profesional y cuantas otras circunstancias se precisen para la mejor adaptación a los requisitos exigidos para el puesto (La puntuación otorgada a los aspirantes por dicha entrevista podrá alcanzar hasta 3 puntos).**

**Dicha entrevista será realizada por el Tribunal.**

## 7.- CALIFICACIÓN.

La puntuación final de cada aspirante vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases del proceso selectivo.



Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

Plaza Aniceto Marinas. 10470

Villanueva de la Vera (Cáceres)

De producirse empate, el Tribunal decidirá a favor del aspirante que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de méritos. De persistir el empate, se realizará un sorteo entre ambos aspirantes.

## **8.- RELACIÓN DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Una vez finalizado el proceso de selección, y determinada la puntuación final de los/as aspirantes, el Tribunal lo hará público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera:

- Aspirantes cuya contratación se propone, con indicación de la puntuación obtenida.
- Aspirantes que quedan en bolsa de trabajo, con indicación del número de orden y la puntuación obtenida. Seguidamente elevará dicha relación al Sr. Alcalde, formulando la correspondiente propuesta de contratación según lo dispuesto en el artículo 61º.8 de la Ley 7/2007.

Dentro del plazo de dos días hábiles desde la publicación de la relación donde conste el/la aspirante seleccionado/a, éste/a deberá aportar, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Vera los siguientes documentos compulsados:

- Fotocopia del D.N.I
- Fotocopia de la titulación académica.
- Fotocopia del permiso de conducir requerido.

## **9. BOLSA DE TRABAJO**

Finalizado el proceso selectivo, se constituirá una Bolsa de trabajo con los/as aspirantes que habiendo superado el proceso de selección, no hayan obtenido plaza, constituyéndose una bolsa de trabajo a efectos de posteriores contrataciones para cubrir temporalmente la vacante que pudiera producirse.

Así, en caso de que la persona seleccionada cause baja por cualquier motivo, el Ayuntamiento podrá contratar, por el tiempo restante, al aspirante que haya obtenido las mejores puntuaciones en el proceso selectivo. En tal caso, el Ayuntamiento ofertará la contratación por riguroso orden de puntuación de la relación de candidatos/as.

En el caso de que no se localizase a algún candidato/a, o en el supuesto de que, habiendo sido citado/a de forma adecuada, no se presentase en el día y lugar



Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

Plaza Aniceto Marinas. 10470

Villanueva de la Vera (Cáceres)

indicados, se ofertará la contratación al trabajador que ocupe el siguiente puesto en la relación, y así sucesivamente, hasta la cobertura de la plaza autorizada.

El periodo de prueba inicial de los contratos que se puedan suscribir será de 30 días.

#### **10. NOMBRAMIENTO/FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Los/as aspirantes propuestos/as, deberá firmar el correspondiente contrato de trabajo a requerimiento del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera. Se entenderá que renuncia si no firmara el contrato en el plazo señalado sin causa justificada.

Será causa de resolución del contrato, no superar el período de prueba establecido en las presentes bases.

#### **11. INCIDENCIAS:**

Contra las bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso selectivo, en aquellos aspectos no previstos en las bases/convocatoria, siendo en todo caso aplicable su normativa reguladora.

Lo que se pone en general conocimiento, en Villanueva de la Vera, a 19 de octubre de 2017.

Antonio Caperote Mayoral

Sr. Alcalde de Villanueva de la Vera





Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

Plaza Aniceto Marinas. 10470

Villanueva de la Vera (Cáceres)

**ANEXO I  
MODELO DE INSTANCIA**

Sr:D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con  
D.N.I./N.I.Fn<sup>o</sup>. \_\_\_\_\_, vecino/a de \_\_\_\_\_, provincia  
de \_\_\_\_\_ con domicilio a efectos de notificaciones  
en \_\_\_\_\_, n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, de la localidad de  
\_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, y  
teléfono de contacto  
\_\_\_\_\_, teniendo por presentada esta instancia en tiempo y  
forma;

**EXPONE**

-Que conociendo y aceptando plenamente las Bases que rigen la convocatoria de pruebas selectivas realizada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, para cubrir una plaza de **TÉCNICO EN JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA**.

-Reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria y que tal cumplimiento es anterior a la fecha de presentación de la Oferta de Empleo.

-Adjuntando a la presente, la siguiente documentación compulsada:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación requerida
- Fotocopia del permiso de conducir requerido.
- Anexo II
- Documentos necesarios para la baremación de méritos.

Por todo ello:

**S O L I C I T A:** Ser admitido/a en el proceso selectivo referido.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo.: SR. Alcalde de Villanueva de la Vera



**Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Vera**

**Plaza Aniceto Marinas. 10470**

**Villanueva de la Vera (Cáceres)**

**ANEXO II  
MODELO DECLARACIÓN JURADA DE LA SITUACIÓN**

D.....

Con D.N.I. núm. ...., en calidad de solicitante a una plaza de  
TÉCNICO EN JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, según  
convocatoria comunicada al efecto.

DECLARO

Primero.- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las  
funciones o cometidos propios del trabajo.

Segundo.- No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación  
vigente.

En....., a..... de ..... de 2017.

Fdo.: